I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 3674 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 25 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 24 de Julio de 2013 por la Sra. **MARIA JULIA ERMES FUENTEALBA** que presenta un puntaje de F.P.S.: 10.430 Folio: 2295495, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratizaciòn.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **MARIA JULIA ERMES FUENTEALBA, C.I.** [redacted] con domicilio en Americo Vespucio Nº 1222, consistente en **Desratizaciòn** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Oficina de Partes
4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
7.- c. c. Archivo A.U.B. /